



DECRETO N° 229 /2010

CHIGUAYANTE, 03 FEB. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; El Programa de Actividad Municipal de Verano 2011 del DAEM, representada por su Director Sr. Luís Fernández .P., en la cual se solicita el cierre calles para actividad de Pasacalle y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Autorícese a la Dirección de Administración Educación Municipal DAEM, el corte de total de tránsito de Avenida Los Héroes, entre las calles Raimundo Morris y Blanco Encalada, el día 05 de Febrero de 2011, en horario de 20:00 a 22:30 horas.

2) Los organizadores de las actividades, deberán administrar todas las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad de resguardar la seguridad de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HECTOR GRANDON LAGUNAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA.
ALCALDE

TSN/HGL/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado